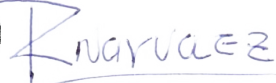


Proceso de Adquisición	Número de CM	Modalidad	Tipo de Proceso de Adquisición	Nombre de la consultoría	Vigencia	Etapas	Documento que Acompaña
Mes de FEBRERO 2021							
Expediente: Entidad: Secretaría de Coordinación General del Gobierno Unidad Compra: Unidad Administradora de Proyectos Objeto Compra:							
Expediente: Entidad: Secretaría de Coordinación General del Gobierno Unidad Compra: Unidad Administradora de Proyectos Objeto Compra:							
Expediente: Entidad: Secretaría de Coordinación General del Gobierno Unidad Compra: Unidad Administradora de Proyectos Objeto Compra:							

EN EL MES DE FEBRERO 2021, NO SE REALIZARON PROCESOS DE CONCURSO

Elaborado por: Suyapa Giron

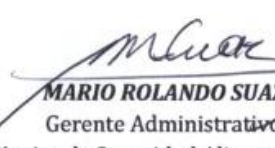


Firma y Sello

CONSULTORIAS

No.	Expediente	Modalidad	Tipo de Proceso de Adquisición	Nombre de la Consultoría	Periodo de Vigencia	Etapas	Documento que acompaña
1							
2							

Observación: Durante el mes de Febrero no se realizó ninguna consultoría.

Responsable:

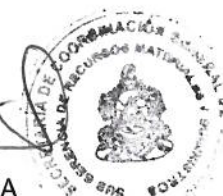

MARIO ROLANDO SUAZO MORAZÁN
Gerente Administrativo y Financiero
Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

CUADRO DE CONSULTORIA FEBRERO -2021



<u>PROCESO DE ADQUISICIÓN</u>	<u>NOMBRE DE CONSULTORIA</u>	<u>MONTO</u>	<u>PERÍODO</u>	<u>TIPO DE PROCESO DE ADQUISICION</u>	<u>PERIODO DE VIGENCIA</u>	<u>ETAPA</u>	<u>ENLACE</u>
EXPEDIENTE: SCGG-CM-CONSULTORIA-GC-2021-001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE RECONSTRUCCION Y DESARROLLO SOSTENIBLE	L 900,000.00	FEBRERO	Concurso Privado Nacional	9 meses Equivalente (270) días Calendario a Partir de la Firma del Contrato	<u>EVALUACION</u>	https://h2.honduras.gob.hn/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=HN1.NTC.91301&isFromPublicArea=True&isModal=False

por: 
LIC. CARLOS SIERRA
SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS



CONSULTORIA PARA LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE RECONSTRUCCION Y DESARROLLO SOSTENIBLE (PRDS)

1. ANTECEDENTES

A inicios del año 2020, Honduras presentaba una situación económica y social favorable, con cierta desaceleración de la tasa de crecimiento del PIB, pero con condiciones económicas adecuadas y acordadas con el FMI, para retomar la senda de un crecimiento económico mayor del 4%, tal como se tuvo en el quinquenio anterior. En el área social, los principales indicadores de pobreza, salud y educación mostraban signos alentadores. Estos aspectos se detallan en el Segundo Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030, presentado antes las Naciones Unidas.

Sin embargo, a partir del mes de marzo del mismo año, la economía del país fue paralizada, por efecto de las medidas de cuarentena y distanciamiento social por la pandemia de la COVID-19, con graves efectos socioeconómicos. En este contexto, durante la primera quincena del mes de noviembre de 2020 el país fue severamente afectado, de manera sucesiva, por las tormentas Eta y Iota, que provocaron fuertes inundaciones y deslaves de suelos, que han causado la pérdida de numerosas vidas humanas, el aislamiento de muchas comunidades y pérdidas sustanciales en diversos sectores, productivos sociales, ambientales y de infraestructura, cuya magnitud ha sido estimada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en un monto superior a los L45,000 millones.

Frente a esta situación, se ha contado con el apoyo del gobierno, la empresa privada, la sociedad civil y la ciudadanía en general, para orientar la atención de la emergencia y la rehabilitación, en áreas como acciones de salvamento, atención a las personas y familias afectadas, la habilitación de caminos, puentes, energía eléctrica, agua potable, saneamiento básico, entre otros.

Sin embargo, la mayor parte de los daños, a los diferentes sectores, requiere de soluciones de mediano y largo plazo, con una visión estratégica para la sostenibilidad y resiliencia frente a futuros desastres naturales. En este sentido, se plantea la necesidad de formular un plan de reconstrucción y de desarrollo sostenible, que trascienda más allá de la actual Administración Pública, en un marco de participación y corresponsabilidad de la ciudadanía y la empresa privada en general, con enfoque en derechos humanos, gestión de riesgos y medio ambiente. El plan debe contar con mecanismos institucionales y legales adecuados, para una implementación efectiva y transparente, el seguimiento y la evaluación, la veeduría pública y la rendición de cuentas.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), en la elaboración del Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible (PRDS), que oriente la realización de programas y proyectos para la recuperación del país de los graves daños provocados por las tormentas Eta y Iota.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Preparar el documento que contenga el PRDS, en su primera fase, para apoyar la toma de decisiones del Gobierno, en el proceso de rehabilitación.

- b. Contar con el PRDS, en el cual se integren de manera sistemática y coherente los diferentes informes sectoriales, para una implementación en el mediano y largo plazo.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

- 3.1. P1: Plan de trabajo, que incluya metodología y cronograma, a ser entregado para su aprobación en los cinco (5) días después de iniciada la consultoría.
- 3.2. P2: Borrador del documento del Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible para socialización con la gestión de la Cooperación. Para a ser entregado, para su aprobación, a los tres (3) meses de haber iniciado el contrato.
- 3.3. P3: Documento del Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible socializado, validado y aprobado a ser entregado, para su aprobación, a los seis (6) meses de haber iniciado el contrato.
- 3.4. P4: Informe final que contiene resumen de actividades, incluye los resultados en el proceso de seguimiento del Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible, a ser entregado, para su aprobación, a los nueve (9) meses de haber iniciado el contrato.

4. METODOLOGÍA

El desarrollo de la consultoría será realizado, según se indique en el plan de trabajo y el respectivo cronograma, en donde se identifiquen claramente las actividades e hitos importantes, así como los productos de ésta; bajo directrices de la Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación (DPME) de la SCGG y en coordinación con el Equipo de Consultores.

El logro de los resultados de la consultoría implica una interacción continua con diferentes actores, previamente identificados, la realización de consultas, la realización de eventos para la socialización y validación de documentos de avance y finales. Para el desarrollo de estas actividades y todas las que implique esta consultoría, tendrán el apoyo y colaboración de las DPME.

5. DURACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

La presente Consultoría se realizará bajo la normativa de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La duración de la consultoría está estimada en periodo de 9 meses equivalente (270) días calendario a partir de la firma del contrato, los cuales deberán ser desarrollados efectivamente en Honduras.

6. LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN

La DPME será la contraparte principal del consultor contratado, en colaboración con funcionarios y técnicos de la DPME, Gabinetes Sectoriales y otras instituciones del Gobierno. Además, la institución apoyará al consultor en la elaboración de su agenda de trabajo, así como, si fuese necesario, la facilitación de las reuniones con entidades involucradas para cumplir con esta consultoría, en atención a los TDR.

Los informes de la consultoría deberán ser aprobados por la DPME y los mismos deberán redactarse en español. Para este fin, el consultor (a) deberá enviar vía electrónica y con al menos tres (3) días hábiles de anticipación los productos e informes a nivel de borrador; para recibir la retroalimentación de la coordinación de la consultoría; a fin de que realice correcciones o ampliaciones.

Una vez concluida la fase de retroalimentación y correcciones, los productos se presentarán según plan de trabajo desarrollado con fechas definidas, adjuntando la nota de remisión formal dirigida a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno/Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación con sus respectivos respaldos.

7. PERFIL DEL EXPERTO

Profesional graduado en las ciencias económicas, ingenierías o carreras afines, con amplia experiencia y formación profesional en procesos de formulación de planes, políticas y programas, en el marco del Sistema Nacional de Planificación de la República de Honduras.

Preparación y calificaciones

- Título en Economía, Políticas Públicas o afines o experiencia profesional equivalente. Nivel de maestría será valorado.
- Experiencia general, mínima de 10 años, en la administración pública del país.
- Experiencia específica, mínima de 10 años, en áreas relacionadas con sistemas y procesos de planificación del país.
- Capacidad de análisis y elaboración de informes técnicos, en diferentes temas de las políticas públicas.
- Capacidad en la planificación prospectiva y el análisis de escenarios de mediano y largo plazo, en temas de planificación y políticas públicas.
- Habilidad para organizar, coordinar y dirigir reuniones y presentaciones técnicas, a funcionarios de nivel alto, medio y personal técnico.
- Capacidad para el trabajo en equipo y transmisión de conocimientos.
- Dominio del idioma castellano (hablado, escrito y leído).

8. FORMAS DE PAGO

Los honorarios del consultor serán financiados con fondos nacionales. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 8.1. Primer pago, del 10%, contra entrega y aprobación de P1.
- 8.2. Segundo pago, del 45% contra entrega y aprobación de P2.
- 8.3. Tercer pago, del 35% contra entrega y aprobación de P3.
- 8.4. Cuarto pago, del 10% contra entrega y aprobación de P4.

De cada pago se realizarán las retenciones en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría. Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa editable en español, a satisfacción de la DPME, asimismo el consultor deberá entregar copia de la información relevante que hubiese sido recolectada con propósitos de la consultoría.